

## Acta N° 01-2020

Sesión ordinaria celebrada el día jueves trece de febrero del dos mil veinte, iniciando al ser las ocho horas con treinta y seis en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 53-2019, 54-2019, 55-2019 y 56-2019.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>i. CERT-017-2020. Nombramiento del señor Julio Saavedra Chacón.</li><li>ii. Propuesta cronograma de sesiones de Junta Directiva 2020.</li><li>iii. Aprobación Torneos de Pesca:<ul style="list-style-type: none"><li>• Club Nacional de Pesca (Upala).</li><li>• Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital de San Carlos.</li><li>• Marina Pez Vela Quepos.</li><li>• Torneo Sarapiquí</li></ul></li><li>iv. Informes Torneos de Pesca:<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Final Torneo de Pesca Centro Turístico Cuyito.</li><li>• Informe Torneo de Pesca Infantil FERIMAR NAVIDEÑA 2019.</li></ul></li><li>v. Rehabilitación de licencias.</li></ul>
VI.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Daniel Carrasco Sánchez**

**Presidente Ejecutivo**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Dyalá Jiménez Figueres	Ministra de Comercio Exterior
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sra. Paola Vega Castillo	Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydé Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Directora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-001-2020**

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 53-2019, 54-2019, 55-2019 y 56-2019**

#### **Acta N°. 53-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 53-2019. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-002-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 53-2019, celebrada el jueves veintiocho de noviembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 53-2019, celebrada el jueves veintiocho de noviembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Julio Saavedra Chacón se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°53-2019.*

---

#### **Acta N°. 54-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 54-2019. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-003-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 54-2019, celebrada el viernes veintinueve de noviembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 54-2019, celebrada el viernes veintinueve de noviembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Dyalá Jiménez Figueres, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Edwin Cantillo Espinoza se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°54-2019.*

---

#### **Acta N°. 55-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 55-2019. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-004-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 53-2019, celebrada el miércoles cuatro de diciembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 55-2019, celebrada el miércoles cuatro de diciembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Dyalá Jiménez Figueres, Julio Saavedra Chacón y Edwin Cantillo Espinoza se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°55-2019.*

---

Una vez aprobada el Acta N°55-2019, los señores Directores realizan observaciones en cuanto al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/563-2019, en relación al Informe Especial sobre gira a la Asociación

Cámara de pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, bajo el numeral INFO-AI-005-12-2019, presentado por el señor Auditor Interno del INCOPECA, manifiestan su preocupación por los plazos de respuesta del informe supra por parte de esta Junta, por tanto, consideran conveniente indicarle al señor Abarca Gómez, que por tema de quorum estructural, esta Junta Directiva no logró sesionar en las fechas ya establecidas, es por ello, que no tomo acciones en los plazos establecidos, sin embargo, la Presidencia Ejecutiva ha girado instrucciones a las dependencias correspondientes con el fin de dar seguimiento a dicho informe.

#### **Acta N°. 56-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 56-2019. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-005-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 56-2019, celebrada el jueves cinco de diciembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 56-2019, celebrada el jueves cinco de diciembre de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. Los Directores Dyalá Jiménez Figueres, Ana Victoria Paniagua Prado y Julio Saavedra Chacón se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°56-2019.*

---

<p><i>A una hora y once minutos de iniciada la sesión se ingresa el Director Carlos Mora Gómez.</i></p>
---

#### **Artículo V**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

#### **Lectura de Correspondencia:**

##### **i. CERT-017-2020. Nombramiento del señor Julio Saavedra Chacón.**

Se procede a dar lectura a certificación CERT-017-2020 con fecha 29 de enero de 2020, por medio del cual el Consejo de Gobierno nombra como miembro de Junta Directiva del INCOPECA, al señor Julio Saavedra Chacón, cédula de identidad 7 0054 0441, como miembro del sector pesquero, representante de las organizaciones de pescadores o acuicultores de la provincia de Limón.

Una vez dada la bienvenida por parte de los señores Directores al señor Saavedra Chacón, se da por conocida la certificación mencionada.

##### **ii. Propuesta cronograma de sesiones de Junta Directiva 2020.**

Proceden los señores miembros de Junta Directiva del INCOPECA al análisis de la propuesta de sesiones de Junta Directiva para el año en curso, considerando conveniente realizar dos sesiones los días viernes cada quince días, cumpliendo las cuatro sesiones que por ley establece el reglamento de operatividad de la Junta Directiva.

Una vez discutido, los señores Directores resuelven;

**AJDIP-006-2020.**

Considerando

1-Que los señores Directores analizan el cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, para el año 2020.

2-Que proponen realizar dos sesiones los días viernes cada quince días, cumpliendo las cuatro sesiones del mes, según lo establecido por el reglamento de operatividad de la Junta Directiva del INCOPECA.

3-Que consideran conveniente solicitar a la secretaria de Junta Directiva presentar una propuesta de cronograma de sesiones para el presente año, tomando en cuenta lo propuesto por los señores Directores, así mismo, un cronograma de visitas a las regionales y estaciones acuícolas del INCOPECA, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Solicitar a la secretaria de Junta Directiva, presentar una propuesta de cronograma de sesiones de Junta Directiva para el año 2020, tomando en consideración lo propuesto por los señores Directores.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva presentar una propuesta de cronograma para la realización de visitas a las diferentes oficinas regionales y estaciones acuícolas del INCOPECA.

3-Presentar ambas propuestas en la próxima sesión de Junta Directiva programada para el día jueves 27 de febrero de 2020.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**iii. Aprobación Torneos de Pesca:**

- Club Nacional de Pesca (Upala).

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, el cual se desarrollará en Upala, el 29 de febrero y 1 de marzo de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-007-2020**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Upala, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. Las especies objeto del

torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo. Tipo de torneo: casting de orilla.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Upala, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo. Tipo de torneo: casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

- Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital de San Carlos.

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Ligia Rodríguez Villalobos, representante de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios – APIAM, el cual se desarrollará en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, el 15 y 16 de febrero de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

### AJDIP-008-2020

#### Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, el 15 y 16 de febrero de 2020, organizado por Ligia Rodríguez Villalobos, representante de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios – APIAM, esperando la participación de 350 personas. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo, roncador machaca, bobo, vieja, guabina y guapote. Tipo de torneo: Pesca de orilla y panga.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, el 15 y 16 de febrero de 2020, organizado por Ligia Rodríguez Villalobos, representante de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios – APIAM, esperando la participación de 350 personas. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo, roncador machaca, bobo, vieja, guabina y guapote. Tipo de torneo: Pesca de orilla y panga.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

- Marina Pez Vela Quepos.

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva organizado por el señor Jeffrey Duchesneau, el cual se desarrollará en la Marina Pez Vela Quepos, los días 21 y 22 de febrero de 2020, 07 de marzo de 2020, 20 y 21 de marzo de 2020, 17 y 18 de abril de 2020, 20 al 24 de abril de 2020 y 23 y 24 de Mayo de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-009-2020**

##### **Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la Marina Pez Vela Quepos, organizado el señor Jeffrey Duchesneau.

2-Que el torneo de Pesca a celebrarse en la Marina Pez Vela Quepos, contará con seis fechas, desarrolladas de la siguiente manera:

- 21 y 22 de febrero de 2020, Pescadora Billfish Championship, con 240 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 07 de marzo de 2020, Rooster Rodeo, con 100 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar
- 20 y 21 de marzo de 2020, Quepos BillFish Cup, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 17 y 18 de abril de 2020, Marina Pez Vela Open, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 20 al 24 de abril de 2020, Offshore World Championship, con 300 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 23 y 24 de Mayo de 2020. Pura Vida Inshore Classic, con 125 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que los torneos cuentan con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela Quepos, organizada por el señor Jeffrey Duchesneau y que contará con seis fechas desarrolladas de la siguiente manera:

- 21 y 22 de febrero de 2020, Pescadora Billfish Championship, con 240 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 07 de marzo de 2020, Rooster Rodeo, con 100 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar
- 20 y 21 de marzo de 2020, Quepos BillFish Cup, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 17 y 18 de abril de 2020, Marina Pez Vela Open, con 250 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.
- 20 al 24 de abril de 2020, Offshore World Championship, con 300 participantes, especie objeto del torneo: Pez Vela y Marlin. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

- 23 y 24 de Mayo de 2020. Pura Vida Inshore Classic, con 125 participantes, especie objeto del torneo: Pez Gallo. Tipo de torneo: atrapar y liberar.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

- Torneo Sarapiquí:

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, el cual se desarrollará en Sarapiquí, el 29 de febrero y 1 de marzo de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-010-2020**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Sarapiquí, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo. Tipo de torneo: casting de orilla.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Sarapiquí, organizado por Rodolfo Barrantes Alfaro, cédula 1 121 40133, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo. Tipo de torneo: casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **iv. Informes Torneos de Pesca:**

- Informe Final Torneo de Pesca Centro Turístico Cuyito.

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a cabo en Centro Turístico Cuyito, Boca tapada de Pital, San Carlos, los días 02 y 03 de marzo del 2019, el cual fue organizado por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios., teniendo la participación de cerca de 351 participantes, entre Hombres y Mujeres.

Teniendo como resultado cuatro piezas capturas (Machacas) y 56 liberaciones reportadas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado a cabo en Centro Turístico Cuyito, Boca tapada de Pital.

- Informe Torneo de Pesca Infantil FERIMAR NAVIDEÑA 2019.

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca infantil FERIMAR NAVIDEÑA 2019, llevado a cabo en el muelle de la Terminal Pesquera de INCOPECA, el 01 de diciembre del 2019, el cual fue organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, teniendo la participación de cerca de 16 participantes, entre niños y niñas.

Teniendo como resultado 19 especies capturadas entre ellas Pargo Roquero, Cuminata, Pez Globo, Roncador y Pargo Blanco.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca Infantil FERIMAR NAVIDEÑA 2019 llevado a cabo en el muelle de la Terminal Pesquera de INCOPECA.

#### **AJDIP-011-2020**

Considerando

1-Que una vez discutidas y analizadas las aprobaciones e informes de torneos de pesca deportiva, los señores Directores consideran conveniente establecer controles donde se recopilen datos en cuanto a la realización de torneos de pesca, esto con el fin de obtener resultados tanto de ventas de carnés como la estadística de especies capturadas o liberadas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, establecer los controles correspondientes en cuanto a la realización de torneos de pesca deportiva, con el fin de obtener información de ventas de carnés, cantidad de participantes y especies capturadas o liberadas.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **v. Rehabilitación de licencias.**

Mediante oficio DGOPA-0069-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-228-2019, al igual que el señor Martín Méndez Hernández, oficina en Playas del Coco INCOPECA, mediante oficio N°DRG-195-12-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Pedro Cruz González	8 0044 0311	PEDRO IV	GPC-9651	Escama, tiburón, dorado, calamar.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-012-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0069-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación PEDRO IV, Matrícula GPC-9651, Propietario: Pedro Cruz González, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado, calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-228-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0069-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación PEDRO IV, Matrícula GPC-9651, Propietario: Pedro Cruz González, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado, calamar.

2-Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, oficina en Playas del Coco INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0003-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-236-2019, al igual que el señor Carlos Alvarado Ruiz, encargado de Oficina Subregional en Cuajiniquil del INCOPECA, mediante oficio N°OSCC-0103-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Marciano Torres Carvajal	6 0086 0352	FANTASMA	GPC-6479	Escama, tiburón, dorado y calamar.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-013-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0003-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación FANTASMA, Matrícula GPC-6479, Propietario: Marciano Torres Carvajal, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-236-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0003-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación FANTASMA, Matrícula GPC-6479, Propietario: Marciano Torres Carvajal, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruiz, encargado de Oficina Subregional en Cuajiniquil del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0068-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-226-2019 y DEC-227-2019, al igual que el señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe Oficina de Nicoya del INCOPECA, mediante oficio N°OSN-065-11-2019 y OSN-066-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
David Postome Molina	5 0234 0229	CHIRI II	P-13035	Escama, tiburón y camarón artesanal.
Rixsi Hernández Pérez	5 0294 0669	DIMERI	P-9192	Escama, tiburón y camarón artesanal.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-014-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0068-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CHIRI II, Matrícula P-13035, Propietario: David Postome Molina, tipo de pesca: Escama, tiburón y camarón artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-226-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0068-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CHIRI II, Matrícula P-13035, Propietario: David Postome Molina, tipo de pesca: Escama, tiburón y camarón artesanal.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe Oficina de Nicoya del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **AJDIP-015-2020**

##### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0068-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación DIMERI, Matrícula P-9192, Propietario: David Postome Molina, tipo de pesca: Escama, tiburón y camarón artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-227-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0068-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación DIMERI, Matrícula P-9192, Propietario: David Postome Molina, tipo de pesca: Escama, tiburón y camarón artesanal.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe Oficina de Nicoya del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0066-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-212-2019 y DEC-213-2019, al igual que el Rolando Ramírez

Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, mediante oficio N°DRL-179-112019 y DRL-179-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Albín Fernando Brown Wright	7 0170 0307	EL CRITICON II	L-1983	Escama, Tiburón y Langosta
Aníbal Zeledón Marín	155815208928	BARRACUDA X	L-2373	Escama, Tiburón y Langosta

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-016-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0066-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación EL CRITICON II, Matrícula L-1983, Propietario: Albín Fernando Brown Wright, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Langosta.

3-Que mediante el oficio DEC-212-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0066-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación EL CRITICON II, Matrícula L-1983, Propietario: Albín Fernando Brown Wright, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Langosta.

2-Comunicar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **AJDIP-017-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0066-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación BARRACUDA X, Matrícula L-1983, Propietario: Aníbal Zeledón Marín, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Langosta.

3-Que mediante el oficio DEC-213-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0066-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación BARRACUDA X, Matrícula L-1983, Propietario: Aníbal Zeledón Marín, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Langosta.

2-Comunicar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0002-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-232-2019, al igual que el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, mediante oficio N°DRL-198-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Dan James MC Donald Charles	7 0047 0655	ANITA	L-1034	Escama, tiburón, langosta y camarón artesanal.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-018-2020**

##### **Considerando**

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0002-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación ANITA, Matrícula L-1034, Propietario: Dan James MC Donald Charles, tipo de pesca: Escama, tiburón, langosta y camarón artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-232-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0002-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación ANITA, Matrícula L-1034, Propietario: Dan James MC Donald Charles, tipo de pesca: Escama, tiburón, langosta y camarón artesanal.

2-Comunicar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0071-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-230-2019, al igual que el señor Carlos Alvarado Ruíz, Encargado de la Oficina Subregional en Cuajiniquil del INCOPECA, mediante oficio N°OSCC-0102-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Jesús Alberto Coronado Peña	5 0309 0813	LA FE	GPC-8445	Escama, tiburón, dorado, langosta, pulpo y calamar.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

### AJDIP-018A-2020

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0071-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación LA FE, Matrícula GPC-8445, Propietario: Jesús Alberto Coronado Peña, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado, langosta, pulpo y calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-230-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0071-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación LA FE, Matrícula GPC-8445, Propietario: Jesús Alberto Coronado Peña, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado, langosta, pulpo y calamar.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruíz, Encargado de la Oficina Subregional en Cuajiniquil del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0001-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-237-2019, al igual que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, mediante oficio N°ORG-242-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Cirilo Quintero Quintero	6 0153 0268	LOS CANARIOS	PG-8929	Escama y Crustáceos.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-019-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0001-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación LOS CANARIOS, Matrícula PG-8929, Propietario: Cirilo Quintero Quintero, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-237-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0001-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación LOS CANARIOS, Matrícula PG-8929, Propietario: Cirilo Quintero Quintero, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0070-2020, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-229-2019, al igual que el señor Odalier Quirós Quintero, Jefe de la oficina en Quepos del INCOPECA, mediante oficio N°ORQ-317-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Kattia Merlo Brenes	1 0802 0549	EL VAGABUNDO	PQ-8534	Escama, tiburón, dorado y calamar.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-020-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0070-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación EL VAGABUNDO, Matrícula PQ-8534, Propietario: Kattia Merlo Brenes Peña, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-229-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0070-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación EL VAGABUNDO, Matrícula PQ-8534, Propietario: Kattia Merlo Brenes Peña, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

2-Comunicar al señor Odalier Quirós Quintero, Jefe de la oficina en Quepos del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Mediante oficio DGOPA-0067-2019, indica la señora Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-223-2019 y DEC-225-2019, al igual que el señor Edwin Salazar

Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, mediante oficio N°PRI-600-12-2019 y PRI-602-11-2019, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Sara García Peña	155801427619	EL TOPO II	P-11805	Escama y Crustáceos.
Hernán Segura González	6 0363 0048	LA ESTRELLA HS	P-99804	Escama, Tiburón y Camarón Artesanal.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-021-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0067-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación EL TOPO II, Matrícula P-11805, Propietario: Sara García Peña, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-223-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0067-2019, presentado por la señora Francly Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación EL TOPO II, Matrícula P-11805, Propietario: Sara García Peña, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **AJDIP-022-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0067-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación LA ESTRELLA HS, Matrícula P-99804, Propietario: Hernán Segura González, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Camarón Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-225-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0067-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación LA ESTRELLA HS, Matrícula P-99804, Propietario: Hernán Segura González, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Camarón Artesanal.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Dyalá Jiménez Figueres, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

En relación con la embarcación DILAN MATEO, matrícula P-11792, propietario: Barnaby Alvarez Leal, tipo de pesca: Escama y Crustáceos y la embarcación HALCON J, matrícula P-12770, propietario: Antonio Mairena Cruz, tipo de pesca: Escama, tiburón, camarón artesanal-excepto dorado; consideran los señores Directores realizar el traslado a la Asesoría Jurídica del INCOPECA, para su revisión y obtener un criterio legal para ambas embarcaciones, según el contenido de sus respectivos expedientes, esto, con el fin de ser valorado y analizado en la próxima sesión de Junta Directiva.

#### **Artículo VI**

##### **Cierre.**

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.